



Nit: 890000464-3  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF -41902

Armenia, Quindío, 25 de noviembre de 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A DANIELA CAÑON RESTREPO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-29310 del 22 de julio de 2022, respuesta a la petición con radicado 2021RE13677 del 15/12/2021. APERTURA CÉDULA CATASTRAL.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 22 de julio de 2022

Fecha del Aviso: 25 de noviembre de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Daniela Cañon Restrepo

Funcionaria Competente: Kelly Jhoana Muñoz González

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No procede.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-29310 del 22 de julio de 2022, se dio respuesta a la petición con radicado 2021RE13677 del 15/12/2021, la cual refiere a la apertura de la cédula catastral individual del predio relacionado en la petición, a fin de inscribirse en la base catastral del municipio de Armenia; oficio que no pudo ser notificado en la dirección física consignada en la petición; así las cosas, procede entonces esta dependencia a notificar por **AVISO** el contenido de la respuesta a su petición, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta el contenido del Oficio SH-PGF-DF-29310 del 22 de julio de 2022. Solicitud de apertura de la cédula catastral, por parte de DANIELA CAÑON RESTREPO, se fija en la página web y/o electrónica de la entidad.



Nit: 890000464-3  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
 Subsecretaría de Catastro



Nit: 890000464-3  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
 Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF - 28310

Al contestar por favor citar este número consecutivo.

Armenia, Quindío 22 de julio de 2022

Señora  
**DANIELA CAÑÓN RESTREPO**  
 Carrera 19 # 22N-124  
 Edificio San Juan De Loma  
 Torre 1- Apartamento 1502  
 Armenia Quindío

Asunto: Solicitud Apertura Cedula Catastral

Referencia: Radicación Alcaldía Armenia 2021RE13677- 20215493

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de catastro Armenia, radicada bajo el número de la referencia; donde solicita asignación de ficha catastral para los predios identificados con folio de matrícula inmobiliaria números 280-182900, 280-240920 y 280-240921, me permito informarle que revisada a documentación por usted aportada y confrontada con la base alfanumérica de la entidad, me permito informarle que para atender favorablemente su solicitud, debe usted aportar acuerdo con lo dispuesto en el decreto Número 254 del 22 de septiembre de 2021 "Por medio del cual se deroga el decreto municipal 188 del 25 de junio 2021 y se establecen los requisitos para los trámites y servicios para la gestión catastral del municipio de Armenia"; y en especial lo determinado en su artículo No. 6 "Requisitos especiales para los diferentes trámites. *Requisitos desenglobe y englobe e: propiedad horizontal*"; la siguiente documentación:



Nit: 890000464-3  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
 Subsecretaría de Catastro

1. Copia legible del título de dominio.
2. Copia legible del reglamento de propiedad horizontal.
3. El propietario deberá aportar en archivo Excel la relación de las unidades prediales a desenglobar con el coeficiente y relación de los números del folio de matrícula inmobiliaria correspondientes, para la consulta a la Ventanilla Única de Registro-VUR.
4. Copia legible de escritura de retoma de la propiedad horizontal (si aplica).
5. Plano de localización, en formato DWG, ligado al marco de referencia vigente, el cual debe contener la planta de cubiertas con el número de pisos, estacionamientos, alineamiento del lote y debe tener solo dos niveles, uno con el lote y el otro con los pabellones de construcción en una sola línea, o copia del plano aprobado con la licencia por parte de la curaduría que conforma los niveles citados.

El Decreto 254 puede ser consultado en su totalidad en la página web de la alcaldía de Armenia, [https://www.armenia.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/GACETA\\_MUNICIPAL\\_254\\_SEPT\\_27.pdf](https://www.armenia.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/GACETA_MUNICIPAL_254_SEPT_27.pdf).

Conforme a lo anteriormente expuesto y de conformidad con el Artículo 17 de la Ley 1437 del 2011, modificado por la Ley 1755 de fecha 30/08/2015, se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud e hecho el requerimiento de complementar la solicitud, los documentos o las informaciones, no dan respuesta en el término de un mes (1) mes. Acto seguido se archivará el expediente.

De requerir información adicional, pueda acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 806-7417100, la Línea Gratuita: 01-8000 189 264 o escribimos al correo electrónico [catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co).

Cordialmente,

**KELLY JOHANA MUÑOZ GONZALEZ**  
 Jefe de Conservación Catastral, Subsecretaría de Catastro Armenia.

Representación: *[Firma]*  
 Representación: *[Firma]*  
 Representación: *[Firma]*

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o pueda obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia



Carrera 15 No. 13-11 Local 3, Armenia Q  
 Tel:(6) 741 71 00 Ext. 310, Línea 018000 189264  
[catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co)



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
**Subsecretaria de Catastro**

que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal" (Subrayas fuera de texto).

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ**  
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Felipe Moreno Maldonado - Abogado UAECD Catastro Armenia  
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastro